

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

14926 ACUERDO de 17 de junio de 1987, de la Comisión Permanente, por el que se hace pública la relación de opositores a la Carrera Judicial que, tras concurrir a las oposiciones convocadas por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 12 de junio de 1985, quedan con la reserva de los dos primeros ejercicios para una posterior convocatoria.

Concluidas las oposiciones para ingreso en la Carrera Judicial convocadas por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 12 de junio de 1985, y recibida del Tribunal número 1 la relación de opositores que rebasaron la nota media del segundo ejercicio de estas pruebas, en los términos del punto quinto del acuerdo de 11 de septiembre de 1986, la Comisión Permanente, en su reunión de esta fecha, ha decidido hacer pública expresada relación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la norma VLS de la convocatoria, reconociendo a los incluidos en la misma la facultad de concurrir a la siguiente convocatoria con la reserva de los dos primeros ejercicios, en las condiciones que se establecen en el último apartado del artículo 2.º del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 5 de marzo de 1982.

Número oposición	Apellidos y nombre
66	López-García de la Serrana, Fernando.
375	Morales Ortega, Rafael.
442	Navarro Blasco, Eduardo.
472	Ocariz Azaustre, Gema.
487	Oliveros Rosselló, María Jesús.
687	Pradilla Gordillo, Eugenio.
711	Purkiss Pina, María José.
781	Riera Colomer, Jaume.
855	Román Gutiérrez, Rosa María.
905	Ruiz Lazaga, Miguel Angel.
1.110	Soteras Escartín, Rafael.
1.265	Vidau Argüelles, María.
1.436	Aparicio Casar, Juan Manuel.
1.466	Artola Fernández, Miguel Alvaro.
1.745	Castiñeiras Fernández, Antonio.
1.872	Diego Diago, Manuel Daniel.
1.976	Fernández Fernández, María de la Paz.
2.067	Fuentes Rodríguez, Carlos Ricardo.
2.200	Gil Marqués, Angeles.
2.276	González-Guija Jiménez, Alfonso.
2.351	Guzmán Pérez, José Antonio.
2.428	Ibeas Causante, María Amelia.
2.450	Izquierdo Calpe, Juan Florencio.
2.470	Jiménez Lafuente, Pedro Javier.

Madrid, 17 de junio de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE DEFENSA

14927 RESOLUCION 431/38571/1987, de 22 de junio, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

CONCURSO-OPOSICION

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Santa Cruz de Tenerife, se convoca concurso-oposición con arreglo

a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), y de 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición en primera convocatoria para cubrir la segunda vacante producida en dicho puerto, entre personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante que cuente con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes, Pilotos y Patronos de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

a) Copia certificada del título profesional.

b) Certificado del acta de nacimiento debidamente legalizada, en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar la oposición.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificados de antecedentes penales expedidos por los Ministerios de Defensa y Justicia.

e) Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y, en los casos de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y hora que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

7. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), en el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1987.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Mohner Fernández.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

14928 RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante contratación laboral 25 plazas de Asesores Técnicos Laborales Marítimos, con destino en los Centros del Instituto Social de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en